



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN TERCERA

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES**

Bogotá D.C., 10 de junio de 2022

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa  
RADICACIÓN: 11001333603820180038000  
DEMANDANTE: Walter Iván Borré Troncoso y otros  
DEMANDADO: Rama Judicial – Fiscalía General de la Nación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 30 de septiembre de 2021.

CONCEPTO	VALOR
Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones)	\$0
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de la parte demandada	\$4.542.630.00
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de la Rama Judicial	\$908.526.00
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de la Fiscalía General de la Nación	\$908.526.00

Costas en letras:

Cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta pesos (\$4.542.630.00) M/Cte. a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

La suma de novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos (\$908.526.00) M/Cte. a cargo de la Fiscalía General de la Nación y a favor de la parte demandante.

La suma de novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos (\$908.526.00) M/Cte. a cargo de la Rama Judicial y a favor de la parte demandante.

  
MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO  
SECRETARIA  
